



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 095-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de marzo de 2022

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 115-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 01 de marzo de 2022; el Informe N° 068-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2022; el Acuerdo N° 14-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de marzo de 2022, Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su Artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo del 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, en su Artículo 1 Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19; la misma que entra en vigencia a partir del día 28 de febrero de 2022;

Que, mediante Resolución N° 061-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de febrero de 2022, la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprueba recomponer la conformación de la Comisión de Evaluación de Cambio de Régimen de Dedicación Docente de la Facultad de Ciencias de la Empresa - UNAJMA, siendo su composición el siguiente:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Dr. Joaquín Machaca Rejas | Presidente |
| - Mgtr. Edwin Mescco Cáceres | Secretario |
| - Mgtr. Edwin Gómez Chipana | Vocal |
| - Est. Pamela Thais Mercado Huauya | Veedor |

Que, mediante Carta N° 115-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 01 de marzo de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Edgar Condor Capcha, la Resolución N° 061-2022-CO-UNAJMA-FCE, que recompone la conformación de la Comisión de Evaluación de Cambio de Régimen de Dedicación Docente de la Facultad de Ciencias de la Empresa - UNAJMA; para aprobación del despacho de la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 095-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de marzo de 2022

-2-

Vicepresidencia Académica y posterior refrendo mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, mediante Informe N° 068-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2022, el Dr. Edgar Condor Capcha, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ph.D. Luis Antonio Lastra Espinoza, la Carta N° 115-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, presentada por la Facultad de Ciencias de la Empresa, mediante la cual solicita la recomposición de la Comisión de Evaluación de Cambio de Régimen de Dedicación Docente de la Facultad de Ciencias de la Empresa-UNAJMA, aprobado con Resolución N° 061-2022-CO-UNAJMA-FCE, para el refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 14-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de marzo de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ refrendar la Resolución N° 061-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de febrero de 2022, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

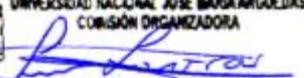
Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REFRENDAR la Resolución N° 061-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de febrero de 2022, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Luis Antonio Lastra Espinoza, Ph.D.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Emy Chínzpa Ortega
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 061-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 28 de febrero de 2022.

VISTO: La Carta N° 098-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, con registro N° 219 de fecha 25 de febrero de 2022; con Memorando N° 070-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 25 de febrero de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 84, párrafo dos indica: "El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes Facultades";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en el artículo 7, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, mediante Resolución N° 0364-2021-CO-UNAJMA, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba el Reglamento para el Cambio de Régimen de Dedicación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas – UNAJMA, donde el artículo 6 establece: "De la comisión de evaluación para el cambio de régimen de dedicación docente. La evaluación estará a cargo de la comisión de evaluación para el cambio de régimen de dedicación docente, integrado por:

- Coordinador de la Facultad Presidente
- Director del Departamento Académico Secretario
- Docente de especialidad Vocal
- Un representante estudiantil, que pertenezca al tercio superior Veedor".

Que, con Carta N° 098-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, con registro N° 219 de fecha 25 de febrero de 2022, el Dr. Edgar Condor Capcha, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de Unajma, remite Opinión Legal N° 044-2022-UNAJMA-OAJ/LMM, con fecha 24 de febrero de 2022, opinión respecto a la abstención como miembro de la comisión de evaluación de cambio de régimen de dedicación docente de la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, comisión de evaluación conformado mediante Resolución N° 284-2021-CO-UNAJMA-FCE y refrendada con Resolución N° 002-2022-CO-UNAJMA; en cuyo documento se opina: "La recomposición de la Comisión de Evaluación para el Proceso de Evaluación del Cambio de Régimen de Dedicación Docente de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con otro docente de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UNAJMA, a fin de llevar adelante la reevaluación de la docente Dra. Delma Diana Reynoso Canicani";

Que, con Memorando N° 070-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 25 de febrero de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución de recomposición de la Comisión de Evaluación para el Cambio de Régimen de Dedicación Docente de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Unajma, en cuanto al miembro docente de la especialidad, debiendo incorporar a la comisión al siguiente docente: Mgtr. Edwin Gómez Chipana; asimismo, indica dejar sin efecto a la Resolución N° 047-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de febrero de 2022;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 061-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 28 de febrero de 2022.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER la conformación de la Comisión de Evaluación de Cambio de Régimen de Dedicación Docente de la Facultad de Ciencias de la Empresa – UNAJMA, siendo su composición el siguiente:

- Dr. Joaquín Machaca Rejas Presidente
- Mgtr. Edwin Mescco Cáceres Secretario
- Mgtr. Edwin Gómez Chipana Vocal
- Est. Pamela Thais Mercado Huauya Veedor

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud a la Resolución N° 047-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de febrero de 2022, que aprueba la modificación de la conformación de la Comisión de Evaluación de Cambio de Régimen de Dedicación Docentes de la Facultad de Ciencias de la Empresa – UNAJMA.

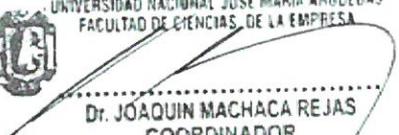
ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

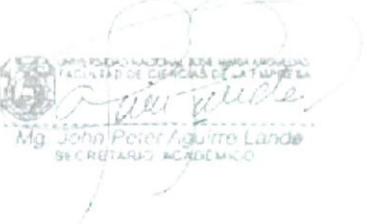
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Empresa.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO